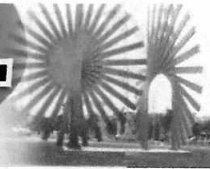




CONCEJO MUNICIPAL PITALITO



ACUERDO 036

(20 DIC 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ENTREGA A TÍTULO DE DONACIÓN UN VEHÍCULO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL PITALITO”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en uso de las atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1523 de 2012 y demás normas concordantes,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta a emergencias en el Municipio, facúltase al Alcalde Municipal, para transferir a título de donación, a la Junta de Defensa Civil Pitalito, el vehículo tipo Camioneta doble cabina de marca DUSTER OROCH INTENS 4X4 MY 19, Modelo 2020, con Placas OJZ 079, combustible gasolina, de color Blanco Glacial, Chasis No. 93Y9SR5B3LJ979938, Motor No. F4RE410C209843, adquirido con recursos del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Pitalito.

ARTÍCULO SEGUNDO: El vehículo entregado en donación por el municipio de Pitalito, será destinado exclusivamente para el fortalecimiento institucional de la Junta de Defensa Civil Pitalito y la respuesta de atención y prevención de emergencias en el municipio de Pitalito.

PARÁGRAFO: En caso de urgencia manifiesta en municipios circunvecinos este vehículo podrá apoyar las labores de rescate y atención de emergencias, así como prestar el servicio para movilizar las unidades de la Junta de Defensa Civil Pitalito, cuando se trate de capacitaciones y actividades de importancia para la gestión del riesgo y el desarrollo institucional a otros municipios.

ARTÍCULO TERCERO: Limitación a la propiedad a favor de la Junta de Defensa Civil Pitalito; el vehículo relacionado en el Artículo Primero del presente Acuerdo, deberá ser matriculado a nombre de la Junta de Defensa Civil Pitalito y no podrá ser objeto de comercialización, teniendo en cuenta lo anterior cuando el vehículo haya cumplido su vida útil, se le debe retirar su registro o características de identificación, cancelar la matrícula ante las autoridades de tránsito, desnaturalizarlo y comercializarlo como chatarra.

PARÁGRAFO: Para efectos de la matrícula del vehículo ante la autoridad de tránsito correspondiente, la Junta de Defensa Civil Pitalito, asumirá todos los costos correspondientes para este fin.

ARTÍCULO CUARTO: El plazo de las facultades otorgadas, para realizar la donación del vehículo adquirido, será hasta el 31 de enero de 2020.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal **ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA**, de Pitalito Huila, hoy 17 de diciembre de 2019.


JUANITO ARANDA MURCIA
Presidente


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

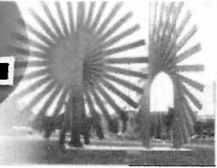
El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 11 de diciembre de 2019.
SEGUNDO DEBATE: 17 de diciembre de 2019.
COMISIÓN: Segunda.
PONENTE: Concejal **ARMANDO AGUILAR TRUJILLO**.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL PITALITO



El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN, Alcalde Municipal.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 18 de diciembre de 2019.

CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

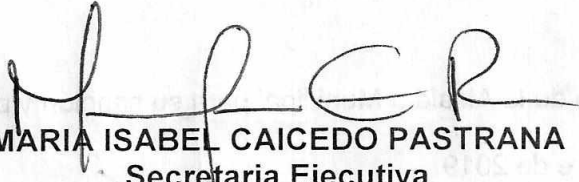
Elizabet I.

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

SECRETARIA EJECUTIVA

Pitalito Huila, 20 de Diciembre de 2019

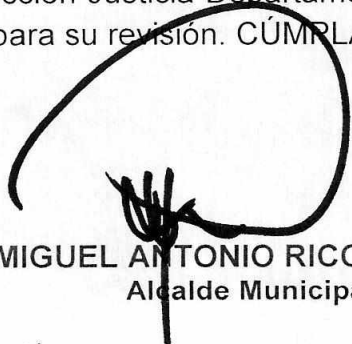
En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para que el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.

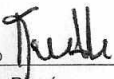
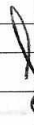

MARIA ISABEL CAICEDO PASTRANA
 Secretaria Ejecutiva

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito Huila, 20 de Diciembre de 2019

En la fecha SANCIONESE Y PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CÚMPLASE.


MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN
 Alcalde Municipal

Proyecto: Katherine Galindo Giraldo 	
Revisado por: Miguel Antonio Rico Rincón	Aprobado por: Miguel Antonio Rico Rincón
Firma:	Firma: 
Nombre: Miguel Antonio Rico Rincón	Nombre: Miguel Antonio Rico Rincón
Cargo: Alcalde Municipal	Cargo: Alcalde Municipal